



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, FEBRERO 02 DE 2016.

EXENTO N° 551/ VISTOS:
IDDOC 179778

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos 51-R El Arrayán, fecha **noviembre de 2015**.

3.- Certificado N° 29 de fecha 20 de enero de 2016, por acuerdo N° 521, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos 51-R El Arrayán**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "**Junta de Vecinos 51-R El Arrayán**", donde contempla la cancelación honorarios artistas y amplificación.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 286 de fecha **02 de Febrero de 2016**, la entrega de aporte a la organización "**Junta de Vecinos 51-R El Arrayán**" por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE